



## **EXTRACTO DEL ACTA**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024/46 (EXPTE. JGL/2024/50)**

#### **1. Orden del día.**

##### **A) SECRETARÍA**

- 1º Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2º Comunicaciones/Expte. 9749/2023. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q23/3172. (Requieren respuesta sobre medidas sancionadoras y situación del expediente).
- 3º Comunicaciones/Expte. 5401/2024. Escrito del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Reclamación 2024/0310. (Terminación del procedimiento).
- 4º Comunicaciones. Expte. 17306/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/8046. (Reiteración petición de informe).
- 5º Resoluciones judiciales/Expte. 12218/2024. Auto dictado en el recurso 238/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 12 de Sevilla (actividades).
- 6º Resoluciones judiciales/Expte. 3346/2024. Sentencia dictada en el recurso 54/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Sevilla (IIVTNU).
- 7º Resoluciones judiciales/Expte. 16162/2023. Sentencia dictada en el recurso 361/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Sevilla (responsabilidad patrimonial).

##### **B) ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**

- 8º Urbanismo/Expte. 17385/2023. Imposición de sanción por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante para ello en local ubicado en la avenida Mar Mediterráneo.
- 9º Urbanismo/Expte. 1928/202. Renuncia formulada por Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. de la licencia de obra otorgada a su favor, sobre ampliación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la estación ITV de Alcalá de Guadaíra: Aceptación.
- 10º Urbanismo/Contratación/Expte. 13187/2024. Contrato de servicio, en 4 lotes, de colaboración y apoyo técnico-administrativo al equipo redactor municipal del plan general de ordenación municipal (PGOM) y del plan de ordenación urbana de Alcalá de Guadaíra (POU): Aprobación de expediente.
- 11º Planificación Estratégica/Expte. 17720/2023. Segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de rehabilitación de Villa Esperanza para centro de formación: Aprobación.
- 12º Planificación Estratégica/Expte. 1784/2023. Modificación de contrato de obras de demolición de edificio y construcción de la Casa de la Juventud y planta de aparcamientos (EDUSI\_OT4LA2C04, cofinanciado en un 80 % por el FEDER).
- 13º Planificación Estratégica/Expte. 21373/2022. Modificación del contrato de servicio de





diseño e implantación de la Plataforma de Smart City de Alcalá de Guadaíra.

- 14º Hábitat Urbano/Expte. 2307/2023. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de Mejora de Pavimentos y Equipamientos en el Polideportivo San Juan: Aprobación.
- 15º Transportes/Secretaría/Expte. 19106/2024. Renovación del permiso municipal de conductor de auto taxi n.º 13.
- 16º Transportes/Secretaría/Expte. 13937/2024. Modificación del calendario de descansos semanales y por vacaciones del servicio de taxi de Alcalá de Guadaíra año 2025, aprobado en Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2024.
- 17º Desarrollo Económico/Expte. 7426/2024. Resolución de beneficiarios definitivos de subvenciones a Entidades Urbanísticas de Conservación (EUC) para mantenimiento y conservación de los parques empresariales: Aprobación.
- 18º Desarrollo Económico/Expte. 2948/2023. Cuenta justificativa de beneficiarios definitivos de subvenciones destinadas a promover la modernización digital con prórroga aprobada: Aprobación.

### **C) ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO**

- 19º Contratación/Expte. 7066/2020. Contrato de suministro, en siete lotes, de mobiliario y enseres para servicios públicos incluidos dentro del plan provincial de inversiones financieramente sostenibles 2019 (SUPERA VII): Devolución de fianza del lote 1.
- 20º Contratación/Expte. 4608/2022. Contrato de suministro de material eléctrico para el alumbrado público, edificios e instalaciones municipales dependientes de la Gerencia de Servicios Urbanos: Devolución de garantía definitiva.
- 21º Gestión Tributaria/Expte. 16084/2024. Reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones reflejadas en las facturas emitidas por la empresa Servicios de Colaboración Integral SLU: Aprobación.
- 22º Recursos Humanos/Expte. 17307/2024. Bases para la provisión mediante comisión de servicios de un puesto de Jefe/a de Sección de Servicios Generales: Aprobación.
- 23º Recursos Humanos/Expte. 17284/2024. Modificación del complemento específico de determinados puestos de trabajo de la Oficina de Atención al Ciudadano, Biblioteca y Monitores de enseñanzas artísticas y culturales, de la RPT 2024.
- 24º Policía Local/Contratación/Expte. 4215/2022. Primera prórroga del contrato de servicio de concesión de traslado, depósito, custodia, tratamiento, descontaminación, baja y enajenación vehículos abandonados: Aprobación.
- 25º Policía Local/Contratación/Expte. 12168/2024. Contrato de suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de Gestión policial (Vinfopol software policial): Adjudicación del contrato.
- 26º Prevención y Extinción de Incendios/Contratación/Expte. 8007/2024. Contrato de suministro, en 13 lotes, de herramientas y utillaje para el Servicio de Extinción de Incendios: Aprobación de expediente.

### **D) ÁREA DE IDENTIDAD**





- 27º Medio Ambiente/Expte. 15891/2024. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024: Aprobación.
- 28º Medio Ambiente/Expte. 17620/2024. Contratación de emergencia por daños causados en el Monumento Natural Riberas del Guadaíra por la DANA 2024: Aprobación.
- 29º Turismo/Expte. 18217/2024. Reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas del ejercicio 2024: Aprobación.

## **E) ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL**

- 30º Fiestas Mayores/Contratación/Expte. 14202/2024. Contratación de servicio, en 5 lotes, de producción de eventos y realización de actuaciones artísticas durante los festejos de Feria 2025: Aprobación de expediente.
- 31º Servicios Sociales/Expte. 5501/2024. Concesión de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para reforma y equipamiento de sedes el año 2024: Aprobación.
- 32º Servicios Sociales/Expte. 8417/2024. Concesión de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para proyectos de intervención social en el año 2024.
- 33º Salud/Expte. 11392/2024. Entidades beneficiarias en la convocatoria de concesión de subvenciones para proyectos preventivos y de promoción de salud 2024: Aprobación definitiva.

## **2. Acta de la sesión.**

[...]

### **8º URBANISMO/EXPTE. 17385/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **9º URBANISMO/EXPTE. 1928/2022. RENUNCIA FORMULADA POR VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. DE LA LICENCIA DE OBRA OTORGADA A SU FAVOR, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: ACEPTACIÓN.-**

Examinado el expediente que se tramita sobre la aceptación de la renuncia formulada por Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. de la licencia de obra otorgada a su favor en el expediente 1928/2022-UROY, sobre ampliación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la estación ITV de Alcalá de Guadaíra

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





**Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. y declarar extinguida, en consecuencia, la licencia de obra otorgada a su favor en el expediente 1928/2022-UROY mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022, para ampliación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la estación ITV de Alcalá de Guadaíra, en Ctra. Alcalá-Dos Hermanas Km. 4,5, referencia catastral 41004A039000500001OU, finca registral 36091.

**Segundo.-** Autorizar la devolución de la fianza depositada por la entidad la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.. con importe de 300,50 €, para garantizar la correcta gestión de residuos, número de operación contable 12022000023951, que trae causa del expediente de licencia de obras 1928/2022-UROY. Asimismo, autorizar la devolución del importe abonado por importe de 1.729 € (documento contable DR\_I con fecha de anotación 13 de abril de 2022 y número de documento 12022000023967) correspondiente al 10 % del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, conforme a los motivos expuestos en la parte expositiva.

Al haberse constituido la garantía mediante fianza en metálico, previamente la entidad interesada deberá aportar al servicio de Tesorería certificado bancario de titularidad de la cuenta corriente donde se vaya a efectuar el ingreso.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la interesada a los efectos oportunos con advertencia de los recursos que procedan.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a ARCA a efectos de tramitar la anulación de la liquidación del ICIO y la devolución del importe si se hubiera abonado, conforme a los motivos expuestos en la parte expositiva.

**Quinto.-** A propuesta de la Secretaría la presente resolución será notificada por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Planificación Estratégica.

**10º URBANISMO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 13187/2024. CONTRATO DE SERVICIO, EN 4 LOTES, DE COLABORACIÓN Y APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO AL EQUIPO REDACTOR MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) Y DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (POU): APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-** Examinado el expediente de contratación del servicio en 4 lotes, de colaboración y apoyo técnico-administrativo al equipo redactor municipal del plan general de ordenación municipal (PGOM) y del plan de ordenación urbana de Alcalá de Guadaíra (POU), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 13187/2024, incoado para adjudicar el contrato de servicio de colaboración y apoyo técnico-administrativo al equipo redactor municipal para la elaboración, en 4 lotes, de los avances del plan general de ordenación municipal y del plan de ordenación urbana de Alcalá de Guadaíra, y la redacción de los documentos para la evaluación ambiental estratégica y de impacto en la salud de dichos instrumentos de ordenación urbanística (C-2024/085), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria





justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y de oferta en formato *word*.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 13187/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 7RZRHWT6W2KR6HLGQZNJQD57M (PCAP) y n.º 7NJ2D9WEA3ZYH2SWRFQHF459E (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados. Dado que se trata de un contrato con tramitación anticipada del gasto por estar previsto el inicio de su ejecución durante el próximo ejercicio, podrá procederse a la adjudicación y formalización del contrato, sin que pueda iniciarse el mismo sin la previa acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado y de la no superación de los límites anuales establecidos por las normas presupuestarias.

Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

**Quinto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a:

- Nuria Becerril Rangel, Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo;
- Hilario Manuel Hernández Jiménez, Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo; y
- Álvaro Mingorance Gómez, Jefe de los Servicios Técnicos de Planificación Estratégica.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y a los responsables municipales del contrato.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

## **11º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 17720/2023. SEGUNDA AMPLIACIÓN**





**DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VILLA ESPERANZA PARA CENTRO DE FORMACIÓN: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de rehabilitación de Villa Esperanza para centro de formación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico de rehabilitación de Villa Esperanza para centro de formación (Plan Contigo) (C-2023/052), solicitada por el contratista, en 1 mes, finalizando el mismo el día 27 de enero de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el programa de trabajo, actualizado conforme la ampliación del plazo de ejecución acordada en el acuerdo primero, de las obras objeto del contrato administrativo indicado en dicho acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión del Plan Contigo y al responsable del contrato.

**Cuarto.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Quinto.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**12º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 1784/2023. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y PLANTA DE APARCAMIENTOS (EDUSI OT4LA2C04, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FEDER).**- Examinado el expediente que se tramita sobre la modificación de contrato de obras de demolición de edificio y construcción de la Casa de la Juventud y planta de aparcamientos (EDUSI\_OT4LA2C04, cofinanciado en un 80 % por el FEDER), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el “Proyecto reformado de Casa de la Juventud y planta de aparcamientos en la parcela del antiguo Mercado de Abastos de la calle Madueño de los Aires. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.” redactado por Fco. Javier Robustillo Yagüe (Arquitecto Colegiado. COADE nº 478040) y Felipe Retuerto Ramírez (Arquitecto Colegiado: COA Cádiz: 661), aportado por la entidad Robustillo-Retuero UTE el día 18 de diciembre de 2024 (n.º de registro 2024-E-RE-30926).

**Segundo.-** Modificar el contrato administrativo de ejecución de las obras contenidas en los proyectos de demolición del edificio del antiguo mercado de abastos en calle Madueño de los Aires y de construcción de la Casa de la Juventud y planta de aparcamientos en la parcela del antiguo mercado de abastos de calle Madueño de los Aires, EDUSI\_OT4LA2C04, incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (C-2023/023), considerando las modificaciones no





sustanciales, conforme lo dispuesto en el informe de la dirección facultativa de las obras, responsable del contrato, de fecha 11 de diciembre de 2024, incrementando el precio en 147.801,38 €, IVA excluido (178.839,67 € IVA incluido). Esta modificación conlleva la ampliación del plazo de ejecución del contrato en 2 meses, finalizando dicho plazo el día 3 de marzo de 2025 (primer día hábil posterior al último día del plazo, viernes 28 de febrero, conforme lo dispuesto en la DA 12ª de la LCSP).

**Tercero.-** Aprobar y comprometer el gasto derivado de la presente modificación por importe de 178.839,67 €, con cargo a la partida presupuestaria 50601/3342/62203 (Otras construcciones para la prestación del servicio de Juventud) y proyecto de gasto 2017.4.400.0040 (Adecuación antiguo mercado abastos para casa Juventud) en el ejercicio 2024.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 LCSP, publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días desde la adopción del acuerdo del órgano de contratación, con indicación de los recursos procedentes, así como los informes obrantes en el expediente y las alegaciones que pueda formular el contratista.

**Quinto.-** Notificar el acuerdo de modificación del contrato al referido contratista, requiriéndole para que: a) en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación del contrato, proceda a reajustar la garantía definitiva constituida, incrementando la misma en 7.390,07 € por cualquiera de los medios establecidos en el art. 108.1 LCSP; y b) una vez reajustada la garantía definitiva constituida, proceda a suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo máximo de 15 hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación.

**Sexto.-** Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Séptimo.-** Comunicar la modificación aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LCSP.

**Octavo.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Intervención Municipal, a la Tesorería municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

**Noveno.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**13º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 21373/2022. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SMART CITY DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.-** Examinado el expediente sobre modificación del contrato de servicio de diseño e implantación de la Plataforma de Smart City de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Modificar el contrato administrativo de prestación del servicio de diseño e implantación de la Plataforma de Smart City de Alcalá de Guadaíra (ADG Smart City), su puesta en marcha para su correcta explotación y el adecuado uso por parte de los diferentes





perfiles designados por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, considerando las modificaciones no sustanciales, conforme lo dispuesto en el informe técnico del responsable del contrato, de fecha 17 de diciembre de 2024, sin que tal modificación suponga alteración en el precio del contrato.

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 LCSP, publicar un anuncio de modificación en el «Diario Oficial de la Unión Europea» y en el perfil de contratante municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días desde la adopción del acuerdo del órgano de contratación, con indicación de los recursos procedentes, así como los informes obrantes en el expediente y las alegaciones que pueda formular el contratista.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo de modificación del contrato al referido contratista, requiriéndole para que proceda a suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo máximo de 15 hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación.

**Cuarto.-** Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Quinto.-** Comunicar la modificación aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LCSP.

**Sexto.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Intervención Municipal, a la Tesorería municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

**Séptimo.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**14º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 2307/2023. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN EL POLIDEPORTIVO SAN JUAN: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de Mejora de Pavimentos y Equipamientos en el Polideportivo San Juan, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “*Mejora de Pavimentos y Equipamientos en el Polideportivo San Juan*” (C-2024/017), hasta el día 22 de enero de 2025.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al contratista, dando cuenta del mismo a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal, al Departamento de Contratación, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

**Tercero.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**15º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 19106/2024. RENOVACIÓN DEL**





**PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO TAXI N.º 13.-** Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de conductor de auto taxi n.º 13, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de auto taxi de José Carlos Jiménez Trujillo con efectos del día 21 de noviembre de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes: Policía Local.

**16º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 13937/2024. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSOS SEMANALES Y POR VACACIONES DEL SERVICIO DE TAXI DE ALCALÁ DE GUADAÍRA AÑO 2025, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.-** Examinado el expediente que se tramita sobre modificación del calendario de descansos semanales y por vacaciones del servicio de taxi de Alcalá de Guadaíra año 2025, aprobado en Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Modificar el calendario de descanso obligatorio semanales y por vacaciones del servicio de taxi de Alcalá de Guadaíra para el año 2025, que fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, quedando en los términos siguientes:

Las letras A y B corresponden al día de descanso de ese grupo.

■ = Casillas liberadas del descanso.

Festivos NO liberados del descanso: 6/01, 28/02, 1/05, 21-22/09, 12-13/10 y 07-08/12.

**Enero 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1-B	2	3	4-B	5-A
2	6-A	7	8	9	10	11-A	12-B
3	13	14	15	16	17	18-B	19-A
4	20	21	22	23	24	25-A	26-B
5	27	28	29	30	31		

**Febrero 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5						1-B	2-A
6	3	4	5	6	7	8-A	9-B
7	10	11	12	13	14	15-B	16-A
8	17	18	19	20	21	22-A	23-B
9	24	25	26	27	28-B		

**Marzo 2025**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
----	----	----	----	----	----	----





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

9 **1-B** 2-A  
 10 3 4 5 6 7 **8-A** **9-B**  
 11 10 11 12 13 14 **15-B** **16-A**  
 12 17 18 19 20 21 **22-A** **23-B**  
 13 24 25 26 27 28 **29-B** **30-A**

**Abril 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14		1	2	3	4	5-A	6-B
15	7	8	9	10	11	12-B	13
16	14	15	16	17-A	18-B	19-A	20-B
17	21	22	23	24	25	26-B	27-A
18	28	29	30				

**SEMANA SANTA 13, 17 y 18**

**Mayo 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18				1-A	2	3-A	4-B
19	5	6	7	8	9	10-B	11-A
20	12	13	14	15	16	17-A	18-B
21	19	20	21	22	23	24-B	25-A
22	26	27	28	29	30	31-A	

**FERIA**

**Junio 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22							1-B
23	2	3	4	5	6	7-B	8-A
24	9	10	11	12	13	14-A	15-B
25	16	17	18	19	20	21-B	22-A
26	23	24	25	26	27	28-A	29-B
27	30						

**Julio 2025**

Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
27		1	2	3	4	5-B	6-A
28	7	8	9	10	11	12-A	13-B
29	14	15	16	17	18	19-B	20-A
30	21	22	23	24	25	26-A	27-B
31	28	29	30	31			

**Agosto 2025**

Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31					1	2-B	3-A
32	4	5	6	7	8	9-A	10-B
33	11	12	13	14	15-B	16-B	17-A
34	18	19	20	21	22	23-A	24-B
35	25	26	27	28	29	30-B	31-A

**Septiembre 2025**

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

36	1	2	3	4	5	6-A	7-B
37	8	9	10	11	12	13-B	14-A
38	15	16	17	18	19	20-A	21-B
39	22-B	23	24	25	26	27-B	28-A
40	29	30					

#### Octubre 2025

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40			1	2	3	4-A	5-B
41	6	7	8	9	10	11-B	12-A
42	13-A	14	15	16	17	18-A	19-B
43	20	21	22	23	24	25-B	26-A
44	27	28	29	30	31		

#### Noviembre 2025

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44						1-A	2-B
45	3	4	5	6	7	8-B	9-A
46	10	11	12	13	14	15-A	16-B
47	17	18	19	20	21	22-B	23-A
48	24	25	26	27	28	29-A	30-B

#### Diciembre 2025

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
49	1	2	3	4	5	6-B	7-A
50	8-A	9	10	11	12	13-A	14-B
51	15	16	17	18	19	20-B	21-A
52	22	23	24	25-B	26	27-A	28-B
1	29	30	31				

**Segundo:** Se liberan del descanso, aquellos días que se presumen de mayor afluencia de personas, siendo estos los siguientes:

- Semana Santa: [ 13, 17 y 18 de abril 2025].
- Feria de Alcalá de Guadaíra: [ del 28 mayo al 01 junio 2025].
- Día de la Virgen del Águila: 15 de agosto 2025.
- Navidad y Fin de Año 2025: 24, 25, 26 y 31 de diciembre.
- Sábados del mes de Diciembre a partir de las 17:00 hs: 6,13, 20 y 27 de Diciembre 2025.
- 1 de enero de 2025.
- \* Fiesta Raveart-Summer Festival Jul-2025 (Fiesta en Hacienda El Chaparreo en caso de celebrarse).

**Tercero:** El horario del servicio de auto-taxi de Alcalá de Guadaíra en el año 2025 aplicable para días festivos, sábados y domingos será el siguiente:

- Los días incluidos en el calendario como festivos de carácter estatal, autonómico y local, el horario será de 6:00 a 22:00 horas del mismo día.





- Los sábados incluidos en el cuadrante, el horario será de 06:00 a 06:00 horas del día siguiente, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2024, por consenso entre las partes, se libera del descanso a partir de las 17:00 horas.
- Los domingos el horario será de 6:00 a 22:00 horas.

**Cuarto:** Se dispone que aquellas licencias de auto-taxi cuyo descanso le coincida un puente en día festivo, se le unirán a este día festivo el descanso del día siguiente, descansando dos días seguidos; es decir:

- 28 Febrero y 1 Marzo : descansa licencias letra B.
- Septiembre: días 21 y 22 descansa licencias letra B.
- Octubre: días 12 y 13 descansa licencias letra A.
- Diciembre: días 7 y 8 descansa licencias letra A.

**Quinto.-** Con respecto a los taxis adaptados al transporte de personas con movilidad reducida, establecer que los mismos podrán realizar sus funciones con independencia del turno de descanso, siempre que sea para realizar servicios contratados a personas con dicha especificación, debiendo en caso contrario respetar los descansos que tengan asignados.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a la Unión Local de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra, así como a la Asociación Gremial de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra para su conocimiento y cumplimiento.

**17º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPT. 7426/2024. RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN (EUC) PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES EMPRESARIALES: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la resolución de beneficiarios definitivos de subvenciones a Entidades Urbanísticas de Conservación (EUC) para mantenimiento y conservación de los parques empresariales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar resolución de beneficiarios definitivos de segunda convocatoria de subvenciones a Entidades Urbanísticas de Conservación (EUC) para mantenimiento y conservación de los parques empresariales.

a) Relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y motivo de exclusión: Anexo 1 del acta de la comisión de valoración (CSV: \*\*\*\*\*).

b) Relación de beneficiarios definitivos que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, y cuantía final de la subvención: Anexo 2 del acta de la comisión de valoración (CSV: \*\*\*\*\*).

c) Relación de beneficiarios definitivos con derecho a cuantía de anticipo conforme a lo establecido en el art. 13. Forma de pago, de la convocatoria: Anexo 3 del acta de la comisión de valoración (CSV: \*\*\*\*\*).

**Segundo.-** Disponer del gasto de importe 500.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20301/4331/78980; Proyecto: 2024.0.001.0010, conforme a documento de





autorización del gasto ARC 12024000065834.

**Tercero.-** Tramitar el reconocimiento y liquidación del gasto por el importe del anticipo a los beneficiarios definitivos con derecho a cuantía de anticipo relacionados en el anexo 3. El abono del resto de la subvención concedida se realizará una vez ejecutado el proyecto aprobado en su totalidad y justificados los gastos conforme a la documentación requerida.

**Cuarto.-** Notificar la resolución definitiva a los interesados a través del tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>). Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con los escritos presentados por los interesados cuyas alegaciones han sido desestimadas confirmando en su caso el motivo de exclusión, notificar el presente acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración a los efectos que se estimen oportunos.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.

**18º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 2948/2023. CUENTA JUSTIFICATIVA DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA MODERNIZACIÓN DIGITAL CON PRÓRROGA APROBADA: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa de beneficiarios definitivos de subvenciones destinadas a promover la modernización digital con prórroga aprobada, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobación de beneficiarios definitivos con cuenta justificativa aprobada y declaración del derecho de cobro de la subvención ajustada a la cuenta justificativa aprobada y, en su caso, declaración de la pérdida del derecho de cobro del resto de subvención inicialmente concedida anulando el exceso de gasto comprometido.

Beneficiarios definitivos con cuenta justificativa aprobada y cuantía de subvención ajustada:

Razón Social	N.º solicitud	NIF	Línea	Cuantía Justificada aprobada	Cuantía subvención ajustada	Cuantía gasto comprometido anulado
CERROJOS ANDALUCES DE SEGURIDAD, S.L.	43	XXX070XXX	3	34.030,00€	18.716,50€	0,00 €
INSTALACIONES Y MONTAJES FRAMAD, S.L.	73	XXX997XXX	3	16.451,56€	8.225,78€	895,62€

**Segundo.-** Aprobación de beneficiarios definitivos de línea 3 con derecho a anticipo, cuenta justificativa aprobada y declaración del derecho de cobro del resto de la subvención ajustada a la cuenta justificativa aprobada.

Beneficiarios definitivos con derecho a anticipo, cuenta justificativa aprobada y cuantía restante de subvención ajustada:

Razón social	N.º solicitud	NIF	Línea	Cuantía de subvención ajustada	Cuantía anticipo	Cuantía resto subvención (50%)
CERROJOS ANDALUCES DE SEGURIDAD, S.L.	43	XXX070XXX	3	18.716,50€	9.358,25€	9.358,25€





**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos al objeto de iniciar los trámites para reconocer y liquidar la obligación de pago correspondiente al importe de las subvenciones ajustadas y una vez deducidos los pagos anticipados efectuados, ascendiendo el importe total de dichas obligaciones a 17.584,03€ euros imputadas con cargo a la aplicación presupuestaria 20601/4331/77991.

**Cuarto.-** Notificar la resolución definitiva a los interesados a través del tablón de anuncios del ayuntamiento de la sede electrónica corporativa <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.

**19º CONTRATACIÓN/EXPT. 7066/2020. CONTRATO DE SUMINISTRO, EN SIETE LOTES, DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 (SUPERA VII): DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL LOTE 1.-** Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de fianza del lote 1 del contrato de suministro, en siete lotes, de mobiliario y enseres para los servicios públicos culturales, deportivos y de parques y jardines incluidos dentro del plan provincial de inversiones financieramente sostenibles 2019 (SUPERA VII), y su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acceder a la solicitud formulada por TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (lote 1) (expte. nº 7066/2020), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. nº 7066/2020 - Ref.: C-2020/028, con objeto: Suministro de equipamiento escénico en el Auditorio Riberas del Guadaíra del contrato de Suministro, en siete lotes, de mobiliario y enseres para los servicios públicos culturales, deportivos y de parques y jardines incluidas dentro del plan provincial de inversiones financieramente sostenibles 2019 (SUPERA VII), y su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado).

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**20º CONTRATACIÓN/EXPT. 4608/2022. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.-** Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantía definitiva del contrato de suministro de material eléctrico para el alumbrado público, edificios e instalaciones municipales dependientes de la Gerencia de Servicios Urbanos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acceder a la solicitud formulada por SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L. relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 4608/2022), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. ref. nº 4096/2019, ref. C-2020/029,





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

con objeto: suministro de material eléctrico para el alumbrado público, edificios e instalaciones municipales dependientes de la Gerencia de Servicios Urbanos)).

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**21º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPT. 16084/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LAS OBLIGACIONES REFLEJADAS EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones reflejadas en las facturas emitidas por la empresa Servicios de Colaboración Integral SLU (CIF B-96067400), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el expediente 16084/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto por la Delegación de Hacienda, de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención sobre el procedimiento a seguir en supuestos específicos de deficiencias en procedimientos de contratación de los que resultan obligaciones de pago en favor de los contratistas, tras la última doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, derivados de gastos acreditados documentalmente en este expediente, y que queda reflejada documentalmente en las facturas que constan en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas presentadas por la SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU (CIF B-96067400), correspondiente a la prestación del servicio de asistencia y colaboración con el Servicio de Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en la regularización tributaria de las divisiones 0, 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), por un importe total que asciende a la cantidad de 14.312,60 €.

**Tercero.-** Dar traslado a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

**22º RECURSOS HUMANOS/EXPT. 17307/2024. BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la provisión mediante comisión de servicios de un puesto de Jefe/a de Sección de Servicios Generales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Servicios Generales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 17307/2024 debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV): 57ZWWRP3GKLEC3S6DZ4FA4TP, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Segundo.-** Convocar la provisión mediante comisión de servicios de varias plazas de Policía Local Externo del Ayuntamiento.





**Tercero.-** Proceder a la publicación de las citadas bases de convocatoria en el tablón de anuncios y portal de transparencia municipal.

**23º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 17284/2024. MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, BIBLIOTECA Y MONITORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DE LA RPT 2024.-** Examinado el expediente sobre modificación del complemento específico de determinados puestos de trabajo de la Oficina de Atención al Ciudadano, Biblioteca y Monitores de enseñanzas artísticas y culturales, de la RPT 2024 , y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las Actas de valoración elaboradas por la empresa Nuevos Tiempos Consultores S.L. con C.S.V.: 4MZG3T2GT73S4SRM5Q43A7A2M que conlleva como resultado el siguiente complemento específico:

Denominación Puesto	Puntos complemento específico	Importe de C. Específico
Auxiliar Administrativo OAC	5735	1.127,82
Inspector Obra OAC	5735	1.127,82
Auxiliar Administrativo OAC-Distrito	5235	1.029,49
Auxiliar biblioteca	5685	1.117,99
Técnico especialista en Biblioteca	6390	1.256,63
Monitor acceso a la Universidad y enseñanzas artísticas y culturales	6390	1.256,63

**Segundo.-** El complemento específico asignado tendrá carácter retroactivo desde la fecha indicada en el siguiente cuadro:

Denominación Puesto	Fecha aplicación	C. Específico
Auxiliar Administrativo OAC	08 enero de 2024	1.127,82
Inspector Obra OAC	08 enero de 2024	1.127,82
Auxiliar Administrativo OAC-Distrito	08 enero de 2024	1.029,49
Auxiliar biblioteca	08 enero de 2024	1.117,99
Técnico especialista en Biblioteca	08 enero de 2024	1.256,63
Monitor acceso a la Universidad y enseñanzas artísticas y culturales	09 de julio de 2024	1.256,63

**Tercero.-** El complemento específico arriba detallado será de aplicación hasta tanto se apruebe definitivamente la valoración de puestos de trabajo del conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (funcionarios y laborales).

**Cuarto.-** Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo ejercicio 2024, en los términos contenidos en la memoria de cambios que consta en el expediente, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación siguiente: 3LKD2YYTHFAM36572W4FJQC3K.

**Quinto.-** Cláusula de prevalencia. Los contenidos de la Relación de Puestos de Trabajo (instrumento técnico al servicio de las Administraciones Públicas para la organización efectiva de sus recursos humanos en el uso de su autonomía y potestad de autoorganización), deben





prevalecer respecto al Anexo de Personal (consignaciones presupuestarias) en caso de discrepancia.

**Sexto.-** Cláusula de eficacia de los cambios realizados en la Relación de Puestos de Trabajo 2024. Contando con una Relación de Puestos de Trabajo 2024 ya diligenciada y publicada, dada la minuciosidad de los cambios propuestos en la Memoria Justificativa de Cambios, procede determinar que dichos cambios sólo tendrán eficacia en el nuevo documento de Relación de Puestos de Trabajo 2025 en el caso de ser acordes con la Memoria Justificativa incorporada al expediente con CSV AGJGSNTT5NZXP4HETK5R36DTA .

**Séptimo.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que mediante Resolución, apruebe el texto refundido de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación ( EG 12084/2024) para que incorpore:

1. Los cambios recogidos en el documento AGJGSNTT5NZXP4HETK5R36DTA relativo a la a modificación de la Relación de puestos de trabajo 2025
2. Los cambios recogidos en el documento 3LKD2YYTHFAM36572W4FJQC3K relativo a la a modificación de la Relación de puestos de trabajo ejercicio 2024.

**24º POLICÍA LOCAL/CONTRATACIÓN/EXPTE. 4215/2022. PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA, TRATAMIENTO, DESCONTAMINACIÓN, BAJA Y ENAJENACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la primera prórroga del contrato de prestación de la concesión del servicio de traslado, depósito, custodia, tratamiento, descontaminación, baja y enajenación vehículos abandonados, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de prestación de la concesión del servicio de traslado, depósito, custodia, tratamiento, descontaminación, baja y enajenación vehículos abandonados (Expte 4215/2022, ref. C-2022/036) suscrito con AUTODESGÜACE VALDEZORRAS, S.L., el día 9 de febrero de 2023, prórroga que comprenderá un periodo de 1 año computable a partir del día 10 de febrero de 2025.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al contratista, y dar cuenta del mismo al responsable municipal del contrato, el Intendente Jefe Gabriel Solano Manchego y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**Tercero.-** Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

**25º POLICÍA LOCAL/CONTRATACIÓN/EXPTE. 12168/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN POLICIAL (VINFOPOL SOFTWARE POLICIAL): ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de Gestión policial (Vinfopol software policial), y **resultando:**





[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Adjudicar a Suitable Software Vinfoval SL el contrato de suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de Gestión policial (Vinfopol software policial)(C-2024/087), por un precio trimestral de 1.990,00 € IVA excluido (2.407,90 € IVA incluido) y anual de 7.960,00 € IVA excluido (9.631,60 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos aprobados, así como con la oferta presentada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, a la Oficina Presupuestaria municipal, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Fernando Rodríguez Torrado, Coordinador de servicios de la Policía Local y responsable municipal del contrato.

**Quinto.-** Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

**Sexto.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas; y

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**26º PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS/CONTRATACIÓN/EXPTE. 8007/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO, EN 13 LOTES, DE HERRAMIENTAS Y UTILLAJE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-**

Examinado el expediente de contratación del suministro, en 13 lotes, de herramientas y utillaje para el Servicio de Extinción de Incendios, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º





8007/2024, incoado para adjudicar el contrato de suministro, en 13 lotes, de herramientas y utillaje para el Servicio de Extinción de Incendios (C-2024/042), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público . En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de declaración responsable y de oferta en formato *word*.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 8007/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º AL9KZZ3HTGY6N37GDFAFMPNPT (PCAP) y n.º 56QN7LSEFRFY79SG4GFDF2QYX (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados. Dado que se trata de un contrato con tramitación anticipada del gasto por estar previsto el inicio de su ejecución durante el próximo ejercicio, podrá procederse a la adjudicación y formalización del contrato, sin que pueda iniciarse el mismo sin la previa acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado, y de la no superación de los límites anuales establecidos por las normas presupuestarias.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

**Quinto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Marcelino Luis Sancho Gómez, Jefe de Bomberos.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención y Tesorería Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**27º MEDIO AMBIENTE/EXPTE. 15891/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





**Primero.-** De conformidad con el informe de Secretaría e Intervención sobre el procedimiento a seguir en supuestos específicos de deficiencias en procedimientos de contratación de los que resultan obligaciones de pago en favor de los contratistas, tras la última doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, y en concreto del Dictamen n.º 144/2024, del pasado 23 de febrero sobre el mismo contrato de referencia, aprobar el expediente 15891/2024, de reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto por la Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, derivados de gastos acreditados documentalmente en este expediente, y que quedan reflejadas en la relación de facturas que constan en el mismo.

**Segundo.** - Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del gasto, así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas presentadas por EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., con NIF: B41367681, correspondientes al servicio de mantenimiento del Parque Centro, ubicado entre las calles Juez Pérez Díaz, General Prim y escritor Francisco Montero Galvache, por un importe total que asciende a la cantidad de 195.905,61 euros

**Tercero.** - Dar traslado a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

**28º MEDIO AMBIENTE/EXPT. 17620/2024. CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA POR DAÑOS CAUSADOS EN EL MONUMENTO NATURAL RIBERAS DEL GUADAÍRA POR LA DANA 2024: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la contratación de emergencia por daños causados en el Monumento Natural Riberas del Guadaíra por la DANA 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Ratificar la aprobación de la contratación de emergencia por daños causados por las lluvias acontecidas en la provincia los pasados 29 y 30 de octubre, que provocaron una gran crecida del río Guadaíra a su paso por el municipio de Alcalá, llegando a desbordarse en los sectores de dicho tramo, concretamente: Parque de Oromana, San Juan y San Francisco, y Parque del Arrabal, Huerta de Almanzor, en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

**Segundo.-** Ratificar la adjudicación del contrato a la empresas que se indican por los importes siguientes, ascendiendo el importe total de CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (180.371,49 €), IVA INCLUIDO (21%)

a) respecto de las actuaciones de emergencia los daños producidos por las lluvias acontecidas en la provincia los pasados 29 y 30 de octubre, que provocaron una gran crecida del río Guadaíra a su paso por el municipio de Alcalá, llegando a desbordarse en el sector de dicho tramo: Parque de Oromana, San Juan y San Francisco, el importe de las obras realizadas por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., con CIF B41367681, asciende a CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (126.517,31 €), IVA INCLUIDO.

b) respecto de las actuaciones de emergencia los daños producidos por las lluvias acontecidas en la provincia los pasados 29 y 30 de octubre, que provocaron una gran crecida del río Guadaíra a su paso por el municipio de Alcalá, llegando a desbordarse en el sector de dicho tramo: Parque del Arrabal, Huerta de Almanzor, el importe de las obras realizadas por la empresa TEYJA AMERAL, S.L.U., con CIF. B91098467 asciende a CINCUENTA Y TRES MIL





OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS (53.854,17 €), IVA INCLUIDO.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto que comportan dichos contratos de emergencia con cargo a la aplicación presupuestaria 22201/1712/2100100 del vigente presupuesto municipal por los importes que se recogen en los documentos contables de retención de crédito n.º 12024000083819 y 12024000090513.

**Cuarto.-** Ratificar la designación como responsables municipales del contrato de los funcionarios Juan Antonio Cabrera Granado, Director Técnico en la unidad administrativa Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, respecto del sector Parque de Oromana, San Juan y San Francisco, y de Antonio Matías Melero Casado, Ingeniero Técnico Agrícola de la unidad administrativa Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, respecto del sector: Parque del Arrabal, Huerta de Almanzor.

No obstante, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2024 el funcionario Antonio Matías Melero Casado ha asumido la condición de responsable municipal de los contratos en que figuraba aquél a causa de su jubilación.

**Quinto.-** Disponer que se realicen los tramites necesarios para la contratación ordinaria de la prestaciones del servicio complementarias que en su caso resulten necesarias.

**Sexto.-** Notificar la presente resolución a los contratistas, a los responsables del contrato, dando cuenta de la misma a la Intervención Municipal, a la Tesorería, a la Oficina Presupuestaria, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación Administrativa y a la Delegación Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad y su unidad administrativa.

**Séptimo.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente acuerdo, en la primera sesión que este órgano celebre.

**Octavo.-** Publicar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**29º TURISMO/EXPTE. 18217/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas del ejercicio 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el expediente 18217/2024, de reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto por el Servicio de Turismo, de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención sobre el procedimiento a seguir en supuestos específicos de deficiencias en procedimientos de contratación de los que resultan obligaciones de pago en favor de los contratistas, tras la última doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, derivado del gasto acreditado documentalmente en este expediente, y que queda reflejada documentalmente en las facturas que constan en el expediente.

**Segundo. -** Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas presentadas por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES S.L. con CIF B 91813352 por importe total





de 10.103,61 euros, según listado contable que consta en el expediente.

**Tercero.** - Dar traslado a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

**30º FIESTAS MAYORES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 14202/2024. CONTRATACIÓN DE SERVICIO, EN 5 LOTES, DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS DURANTE LOS FESTEJOS DE FERIA 2025: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.**- Examinado el expediente de contratación del servicio en 5 lotes, de producción de eventos y realización de actuaciones artísticas durante los festejos de Feria 2025, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 14202/2024, incoado para adjudicar el contrato de servicio, en 5 lotes, de producción de eventos y realización de actuaciones artísticas durante los festejos de Feria 2025 (C-2024/098), así como la apertura de su procedimiento Abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 14202/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º AMJA4324CNFCWWL7A3XYJ3M5X (PCAP) y n.º 4ANNSXM6XM4FJK577PYDF9Z42 (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación, sin perjuicio de que, dado que se trata de un contrato con tramitación anticipada del gasto por estar previsto el inicio de su ejecución durante el próximo ejercicio, pueda procederse a la adjudicación y formalización del contrato, aunque no pueda iniciarse el mismo sin la previa acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado, y de la no superación de los límites anuales establecidos por las normas presupuestarias.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

**Quinto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Rafael Blanco García, responsable de promoción del auditorio.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter





potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**31º SERVICIOS SOCIALES/EXPTE. 5501/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE SEDES EL AÑO 2024: APROBACIÓN.-**

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la concesión de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para reforma y equipamiento de sedes el año 2024, y **resultando**.

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la concesión de subvenciones a favor de las siguientes entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para el año 2024, por los importes que se señalan.

ENTIDAD	PROYECTO SEDE	PROYECTO EQUIPAMIENTOS	IMPORTE TOTAL
Asoc. ASAENES salud mental Sevilla		3.476,87 €	3.476,87 €
Asoc. Salud mañana		5.410,31 €	5.410,31 €
Asoc. Promotora, laboral y asistencial, PROLAYA	9.611,54 €	15.363,24	24.974,78 €
Asoc. PAZ Y BIEN	16.019,23	15.363,24	31.382,47
Hijas Caridad, Residencia La Milagrosa		15.363,24	15.363,24 €
Asoc. Banco Captación de Alimentos	2.558,91	2.360,71	4.919,62 €
Asoc. De Fibromialgia de Alcalá, AFA		1.266,95	1.266,95 €
Asoc. de recursos infantiles Roperero del Socorro		14.136,43	14.136,43 €
Cruz Roja, Española	3.752,61	15.363,24	19.115,85 €
Asoc. española contra el cáncer, AECC		5.114,26	5.114,26 €
Asoc. Alcalareña para educación especial, AAEE	9.611,54		9.611,54 €
Asoc. Alcalareña Alzheimer, AFEAES		9.091,66	9.091,66 €
Asoc. MUNDO ORENDA		3.574,35	3.574,35 €
Asoc. BULANDA		15.363,24	15.363,24 €
Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla, FCESS		15.363,24	15.363,24 €
Asoc. Socioeducativa AMBAR 21	9.611,54	15.363,24	24.974,78 €
Asoc. Nacional, AFAR	3.203,86	15.363,24	18.567,10 €
Ciudad de San Juan de Dios	9.611,54	14.171,51	23.783,05 €
Asoc. MOLINOS DEL GUADAÍRA	16.019,23		16.019,23 €
TOTALES	80.000,00	181.509,00	261.509,00 €

**Segundo:** Disponer el gasto por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (261.509,00 €) con cargo a la aplicación 50301/2319/78903 y RC n.º: 12024000045259 y 12024000045260.





**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos del Centro de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**32º SERVICIOS SOCIALES/EXPTE. 8417/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL AÑO 2024.-** Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para proyectos de intervención social en el año 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Excluir a las siguientes entidades por no cumplir con los requisitos de la convocatoria:

ASOCIACIONES	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
CIA HIJAS CARIDAD RESIDENCIA LA MILAGROSA	NO estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con un año de antelación al de la solicitud de subvención
ASOC. BANCO DE CAPTACIÓN DE ALIMENTOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
ASOCIACIÓN. DE RECURSOS INFANTILES ROPERERO DEL SOCORRO	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
ASOCIACIÓN. SOCIOEDUCATIVA ÁMBAR- 21	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	NO estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con un año de antelación al de la solicitud de subvención
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
MUNDO ORENDA	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA	NO tener actualizada la información anual prevista en el Registro municipal de asociaciones
AV. LOS GALLOS DE LA BDA. LOS TOREROS Y HUERTA LA QUEMADA	NO ha alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos el proyecto presentado

**Segundo:** Aprobar la concesión de subvenciones a favor de las siguientes entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales para el año 2024, por los importes que se señalan.

	línea	presupuesto	puntos	subv adjudicada
ASOC. PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	Línea 1	7.000	78,5	7.000 €
				7.000 €
CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA	Línea 2	138.000	73	24.500 €
ASOC. NACIONAL AFAR			90,5	50.000 €
				74.500 €
	Línea 3	15.000		0 €
ASOC. ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE	Línea 4	90.000	75	45.000 €





ALZHEIMER. AFEAES				45.000 €
ASOC. ALCALAREÑA PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL. AAEE	linea5	12.5000	78	47.962 €
ASOC. PROMOTORA, LABORAL Y ASISTENCIAL PROLAYA			86,5	48.645 €
ASOC. AUTISMO SEVILLA			74	8.689 €
ASOC. PAZ Y BIEN			92	16.879 €
ASOC. ZALO			55	2.825 €
				125.000 €
TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA				251.500 €

**Tercero:** Disponer el gasto por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (251.500 €) con cargo a la aplicación 50301/2319/48903 y RC n.º: 12024000045258.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos del Centro de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**33º SALUD/EXPT. 11392/2024. ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN DE SALUD 2024: APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

Examinado el expediente que se tramita para aprobar definitivamente las entidades beneficiarias en la convocatoria de concesión de subvenciones para proyectos preventivos y de promoción de salud 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la resolución definitiva del procedimiento instruido para la concesión de subvenciones a entidades beneficiarias para proyectos preventivos y de promoción de salud 2024, en los términos siguientes:

a) Relación de entidades beneficiarias definitivas :

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN SALUD MAÑANA	12.169,35
ASAENES	30.904,58
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4.636,63
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE ALCALÁ	7.289,44

b) Relación de entidades interesadas que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases para la concesión de subvenciones a destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro para proyectos preventivos y de promoción de salud 2024:

ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HIJAS DE LA CARIDAD	No llevar un año de antigüedad como asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

**Segundo.** Notificar la presente propuesta de resolución definitiva a los interesados a través del tablón anuncios del ayuntamiento de la sede electrónica corporativa





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Tercero.-** Disponer del gasto de 55.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 50302/3113/48903 y conforme a la autorización del gasto número contable 12024000061930, de 6 de septiembre de 2024.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

***Documento firmado electrónicamente***

